

SEGUIR SECTORES

Regístrate o inicia sesión para seguir tus temas favoritos.

Hay 140.000 auxilios para quienes perdieron su trabajo por la pandemia

Son ayudas por 480.000 pesos que se entregan en tres meses. Se tramitan ante cajas de compensación.

Compartir

Comentar

Guardar

Reportar

Portada



Pese a que las cifras de empleo han ido recuperándose con la reactivación de sectores económicos, la tasa nacional de desempleo se ubicó en 15,8 septiembre.

Foto: Juan Pablo Rueda / ADN

RELACIONADOS: MINISTERIO DE TRABAJO | DESEMPLEO EN COLOMBIA | CAJAS DE COMPENSACIÓN | DESEMPLEO | COVID-19

Por: **Economía y Negocios** | 24 de noviembre 2020, 09:38 p. m.

Las personas que devengaban entre uno y cuatro salarios mínimos y que aportaron a las **cajas de compensación familiar** por lo menos seis meses en los últimos cinco años, y que perdieron su trabajo a partir del 12 de marzo, tienen hasta el 30 de noviembre para tramitar el auxilio económico para cesantes.

(Le puede interesar: ['Postúlese a la convocatoria con 200.000 oportunidades de empleo'](#)).

Temas relacionados

VALLE DEL CAUCA 06:21 P. M.

Otras 28 muertes por covid-19 en el Valle del Cauca; 1.078 contagios

CORONAVIRUS EN COLOMBIA

06:17 P. M.

Colombia registra 198 muertes más y 7.515 nuevos casos de coronavirus

VENEZUELA 05:53 P. M.

Maduro dice que tiene una supuesta molécula que 'elimina' al covid-19

Este apoyo -que el cesante puede tramitar ante la **caja de compensación** a la que estuvo afiliado- incluye el **pago de 160.000 pesos durante tres meses** y se entrega producto de los recursos asignados a través del **Fondo de Mitigación de Emergencia (Fome)** al **Ministerio del Trabajo**.

Podrán postularse para recibir este beneficio los trabajadores que no han sido beneficiarios del Mecanismo de Protección al Cesante en los últimos tres años y perdieron su empleo a partir del 12 de marzo.

(También: ['El 30 de noviembre arranca la negociación del salario mínimo'](#)).

Es importante tener en cuenta que para recibir 160.000 pesos durante tres meses, **deben ingresar a través de los portales virtuales de la última caja a la que estuvieron afiliados y llenar el formulario digital**.

También deben presentar la certificación de terminación laboral a partir del 12 de marzo (o fecha posterior), en caso de haber sido **trabajadores dependientes**. Y si estuvieron registrados como **trabajadores independientes**, deben mostrar o hacer llegar la constancia de terminación del contrato.

[Lea también en Economía:](#)

[Salas de cine reabren sus puertas en Colombia este jueves](#)

[Así podrán acceder al giro de noviembre de Ingreso Solidario](#)

[La SIC multa a Panamericana por incumplir con seguridad de un producto](#)



DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate.

[CONOCE MÁS](#)

Descubre noticias para ti

SECTORES NOVIEMBRE 25 DE 2020

La precaria situación laboral de las migrantes venezolanas en el país

SECTORES NOVIEMBRE 25 DE 2020

'Productividad en Colombia ha sido bastante mediocre'

SECTOR FINANCIERO
NOVIEMBRE 25 DE 2020

El Dow Jones cierra por primera vez en más de 30.000 puntos

MÁS CONTENIDO
NOVIEMBRE 25 DE 2020

Acelera, a un clic de distancia

Empodera tu conocimiento

VACUNA COVID 06:45 A. M.

ASESINATO DE EXGUERRILLEROS 05:00 A. M.

ENFERMERA 12:10 A. M.

EXCOMBATIENTES 11:37 P. M.